



Pontificia Universidad
JAVERIANA

RESOLUCIÓN N° 749

**Programa Académico: Pregrado en Ingeniería Robótica
Seccional Cali**

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1º. – Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de pregrado en **Ingeniería Robótica** y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2º. -Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;

3º. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 154/2025 del 15 de agosto de 2025, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de carta calendada el 15 de agosto de 2025, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

4º. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Aprobar el Pregrado en Ingeniería Robótica, que ha presentado la Seccional de Cali, que otorgará el título de Ingeniero o Ingeniera en Robótica, y quedará adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias.

Dado en Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2025.

LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Rector de la Universidad

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General